



EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
CERTIFICA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.8.4.3.5 del Decreto 1068 de 2015, “Sólo se podrá iniciar trámites para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles, cuando el Secretario General o quien haga sus veces, determine en forma motivada que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la Entidad o para la prestación de los servicios a su cargo”.

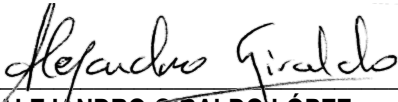
Que mediante la Resolución No. 0 2406 del 04 de julio de 2017, la Fiscal General de la Nación (E) delegó en el Director Ejecutivo la facultad de ordenar el gasto y la suscripción de contratos en el Nivel Central.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, Liz Johana Gómez Ochoa, Directora Técnica Grupo de Metrología, con el visto bueno de Carolina Forero Montealegre, Jefe del Departamento de Criminalística CTI, y el doctor José Luis Ramírez Hinestroza, Director del Cuerpo Técnico de Investigación – CTI, remitieron los estudios y documentos donde solicitan la contratación que tiene por objeto: **“PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, VERIFICACIÓN, CERTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS TOPOGRÁFICOS Y SOPORTE TECNICO (ESTACIONES TOTALES, RECEPTORES DE PRECISIÓN GNSS, RECEPTORES O NAVEGADORES, DISTANCIÓMETROS Y NIVELES DE PRECISIÓN) DE LOS GRUPOS DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA CIVIL Y TOPOGRAFÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.”**.

Con base en lo anterior, el Director Ejecutivo, autoriza adelantar la presente contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, de acuerdo con la siguiente información:

Objeto	Presupuesto Oficial	Plazo y Lugar de Ejecución	C. D. P. Expedido	Dependencia Solicitante
“PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, VERIFICACIÓN, CERTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS TOPOGRÁFICOS Y SOPORTE TECNICO (ESTACIONES TOTALES, RECEPTORES DE PRECISIÓN GNSS, RECEPTORES O NAVEGADORES, DISTANCIÓMETROS Y NIVELES DE PRECISIÓN) DE LOS GRUPOS DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA CIVIL Y TOPOGRAFÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.”.	CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (124.961.766,36) incluido IVA, todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.	El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 13 del mes de diciembre del año 2026 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía. El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá, D.C. en el grupo de metrología, ubicado en la Avenida Calle 24 No. 52, edificio L, piso 10.	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 49826 del 10 de agosto de 2026, expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad.	Grupo de Metrología CTI.

Para constancia se firma en Bogotá D.C.,14 de septiembre de 2026


ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
Director Ejecutivo

	Nombre	Firma	Fecha
Revisó	Sebastián Camilo Calderón Carvajal – Profesional de Gestión II (E)		09/09/2026
Revisó	Laura Jicela Tellez González – Subdirectora Nacional de Gestión Contractual		11/09/2026
Aprobó	Alexander Sánchez Pérez - Asesor III Dirección Ejecutiva		11/09/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Proyectó: Daniela Pérez - Contratista SGC